



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2012-0000201

Procedimiento: **CONCURSO ORDINARIO - 000106/2012** Sección: 1ª
Deudor: LAS BRISAS SAFOR PROMOCIONES SLU., ARJULUS, S.L y CASTOR PATRIMONIAL, S.L.
Procurador: RAFAEL FRANCISCO ALARIO MONT,

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 000106/2012, habiéndose dictado en fecha diecisiete de febrero de dos mil doce por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de:

- LAS BRISAS SAFOR PROMOCIONES SLU., con domicilio en Avenida Alicante nº 150, Edificio El Zentro, Oficina 3- Cubierta, GANDIA (Valencia), con CIF. B-96909908, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 6502, libro 3807, folio 156, sec.8º, Hoja V-69213.

- ARJULUS, S.L., con domicilio en Avenida Alicante nº 150, Edificio El Zentro, Oficina 3- Cubierta, GANDIA (Valencia), con CIF. B-97828800, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 8595, libro 5883, folio 20, sec.8ª, Hoja V-118851.

- CASTOR PATRIMONIAL, S.L., con domicilio en Calle Cervantes nºs. 22-24-26, GANDIA (Valencia), con CIF. B-97857866, inscrita al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8638, libro 5925, folio 56, Sec.8ª, hoja V-120327.

Que se ha acordado la INTERVENCION de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

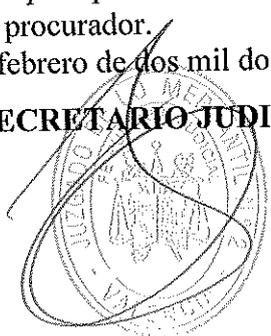
Se ha nombrado administrador concursal a D. JOSE SANMARTIN SANMARTIN con domicilio en la Calle SAN FRANCISCO DE BORJA 50-2, GANDIA (VALENCIA) y correo electrónico js@sanmartinasesores.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diecisiete de febrero de dos mil doce.

EL SECRETARIO JUDICIAL




GENERALITAT
VALENCIANA